

Predio Recreativo CAyPN

Inicia la temporada el 06 de diciembre 2025

El predio recreativo del CAyPN permanecerá abierto de martes a domingo (incluyendo días feriados), en el horario que va desde las 10:00 hasta las 00:00 hs. durante la temporada.

El ingreso será sin costo para: Abogados y Procuradores que posean la matrícula activa y sin deudas con el CAyPN, y que paguen su matrícula en la 1ra Circunscripción judicial de Neuquén.

Asimismo, el/la profesional podrá ingresar (sin costo) con su grupo afectivo que se encuentre cargado en la plataforma MarGot, hasta un máximo de 5 integrantes. Todos deberán presentar su DU al ingreso.

En caso de que el grupo afectivo asista sin el matriculado deberán constar en la plataforma Margot los integrantes y presentar a la guardia la credencial del profesional indefectiblemente.

No se admitirán mascotas, por cuestiones de seguridad e higiene. -

Invitados: cada matriculado podrá ingresar hasta 4 invitados por día con un costo de pesos quince mil (\$ 15.000) cada uno, menores de 5 años no abonarán.

Las entradas deberán ser abonadas a través de la Plataforma MarGot.

Uso de Pileta: Las Piletas del Predio Recreativo se podrán utilizar de martes a domingo de 14:00 a 20:00 horas. Se establece como temporada de las piletas desde el día 06 de diciembre de 2025, hasta el día 08 de marzo de 2026.

Queda prohibido el uso e ingreso al sector de la pileta sin la presencia de los guardavidas y fuera del horario permitido.

La presencia del Guardavidas no exime a los padres, tutores o encargados de la responsabilidad de los menores en la pileta.

Uso para fiestas o agasajos a partir del 02 de diciembre de 2025: el mismo podrá ser utilizado por los matriculados para festejo propio o de un familiar del grupo afectivo declarado, disponible entre los días martes a viernes sin excepción. Se llevarán adelante 2 festejos por día como máximo pudiendo cada matriculado hacer una reserva por mes, y **con un costo de 3 IUS para el profesional solicitante que puede realizarse a través de la Plataforma MarGot y con el pago de una garantía de 1 IUS en efectivo en la administración del CAyPN.**

Se permiten hasta 20 invitados sin costo; si se superase el número indicado, deberá abonarse el valor de pesos quince mil (\$ 15.000), por cada invitado adicional, menores de 5 años no abonan. -

Para este tipo de uso, el matriculado deberá solicitarlo - sin excepción - mediante la plataforma MarGot con un mínimo de 7 días de anticipación ante el CAyPN, detallando los datos personales del agasajado y las personas invitadas y abonar el valor correspondiente a la diferencia de invitados (si los hubiere). En caso de producirse daños en el predio o elementos del patrimonio de la institución durante el uso del mismo deberá abonar el costo de los mismos. -

Finalmente, se aclara que este beneficio se encuentra sujeto a disponibilidad, se autorizarán 2 festejos por día y se requiere a los organizadores que existan 2 responsables mayores cada 10 menores que asistan debiendo indicar en el listado el nombre y DNI de los mismos.-

Consejo Directivo CAyPN